CASARRUBUELOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 20 de junio de 2009, ha acordado la aprobación provisional de la nueva ordenanza de administración electrónica, que queda al público en Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que en los interesados puedan, durante el mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, presentar las reclamaciones y sugerencias al Pleno que estimen oportunas. Caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, este acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Casarrubuelos, a 22 de junio de 2009.—El alcalde en funciones, Justo Carbonell Gómez.

(03/20.947/09)

CASARRUBUELOS

CONTRATACIÓN

Por acuerdo del Pleno de 16 de abril de 2009, ampliado por el de 20 de junio de 2009, se ha acordado la adjudicación del contrato licitado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de febrero de 2009.

Objeto: limpieza de edificios y locales municipales, general de 359 horas/semana, más cuatrimestral de grandes acristalamientos.

Duración: treinta y cuatro meses (de mayo de 2009 a febrero de 2012, inclusive).

Precio total: 682.273,61 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido. Facturación mensual de 19.848,43 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido, por limpieza general, y 464 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido, cada cuatrimestre, por limpieza de grandes acristalamientos.

Adjudicataria: "Clece, Sociedad Anónima", con cédula de identificación fiscal número A-80364243.

Casarrubuelos, a 20 de junio de 2009.—El alcalde, Julián Sánchez de Diego.

(02/7.738/09)

CASARRUBUELOS

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, por el que se darán de baja de oficio del padrón municipal de habitantes a quienes figuren empadronados incumpliendo el artículo 54 de dicho Reglamento.

Atendido que el Ayuntamiento ha tenido conocimiento del posible incumplimiento del mencionado artículo por las personas que figuran en el anexo I, y hechas las comprobaciones oportunas, se ha resuelto:

Primero.—Dar audiencia a las personas que figuran en el anexo I de la presente resolución, o representantes legales, que tendrá como plazo los quince días naturales siguientes a partir de la fecha de notificación.

Segundo.—Una vez transcurrido dicho plazo, de no presentarse se dará por comprobado el incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación, poniéndose en conocimiento del Consejo de Empadronamiento que valorará su baja en el padrón de este municipio.

ANEXO I

Nombre y apellidos. — Documento de identidad

Alipio Manuel Aniceto Pinto. — X-80008367-B
Luis Pérez Rodríguez. — 7779992-N
María Luisa Crispín Hernández. — 7814925-P
Pablo Pérez Crispín. — 47045944-L
Carolina Pérez Crispín. — 53468936-P
Raquel Palomar Fernández. — 51930321-R
Unai Pedraza Palomar. — 6020244-V
Gheorghe Cioloca. — P-12940572
Najem Lachguer. — Y-193549-H
Khalid Elaaroussi. — X-7986790-V
El Houcein Lachguer. — X-986020Q

Intentada la notificación a los interesados, esta no se ha podido practicar, por lo que se realiza mediante el presente edicto de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Casarrubuelos, a 15 de junio de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/7.609/09)

CHAPINERÍA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos establecidos en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de créditos 10/2009, financiado con cargo a transferencias entre partidas, que afecta al vigente presupuesto económico, y el cual fue aprobado inicialmente en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de junio de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, a que ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Chapinería.
c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Se considerará definitivamente aprobado el expediente de suplementos de crédito si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones contra el mismo.

En Chapinería, a 22 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Luis Fernández Robles.

(03/21.201/09)

COBEÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 30 de abril de 2009, sobre el expediente de modificación de créditos número 6/2009 del presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
VI	Inversiones reales	1.122.880,34	1.196.880,34

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.271.396	1.245.396

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente re-

curso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Cobeña, a 10 de junio de 2009.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(03/20.264/09)

COLLADO MEDIANO

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública durante un período de veinte días en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la solicitud de licencia de instalación de taller de reparación de automóviles en la calle Bronce, número 8 (P-5), a instancias de don Roberto Valladolid Moreta.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan presentar alegaciones en el mismo plazo de veinte días.

En Collado Mediano, a 17 de junio de 2009.—La alcaldesa, María Rubio Sadia.

(02/7.730/09)

COLMENAREJO

LICENCIAS

Por don Ratib Muhsen Shilaka se ha solicitado licencia de actividad para instalar comercio minorista polivalente de alimentación a emplazar en local sito en la calle Maravillas, número 4-B, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público para que quienes pudieran estar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las alegaciones u observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Colmenarejo, a 28 de abril de 2009.—La alcaldesa, María Isabel Peces-Barba Martínez.

(02/6.622/09)

COSLADA

PERSONAL

Por decreto de la Alcaldía-Presidencia 2293/2009, de 22 de mayo, se ha resuelto acceder a la solicitud de permuta de puestos de trabajo entre don Jesús Plaza Vidal, con documento nacional de identidad número 47.220.506, funcionario de carrera de este Ayuntamiento, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, grupo C2, y don Benjamín Fernández López, con documento nacional de identidad número 47.217.664, funcionario de carrera del Ayuntamiento de El Escorial, escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, grupo C2, tomando posesión de la plaza el día 1 de junio de 2009.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coslada, a 3 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(02/6.889/09)

COSLADA

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Coslada (Madrid).
b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
c) Número de expediente: A 017/2008.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: suministro.
b) Descripción: mobiliario de la nueva sede de la Policía Local de Coslada.
c) Publicación de la licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de noviembre de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: urgente.
b) Procedimiento: abierto, pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación: importe total, 150.000 euros, incluido impuesto sobre el valor añadido.

5. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 29 de enero de 2009.
b) Contratista: "Distribución de Muebles y Estanterías, Sociedad Anónima" (A-28920767), 149.203,64 euros, incluid impuesto sobre el valor añadido (16 por 100).
c) Nacionalidad: española.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 137 y 138 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Coslada, a 1 de junio de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(02/7.198/09)

COSLADA

OTROS ANUNCIOS

No habiéndose podido realizar la notificación de la resolución de los expedientes por abandono de vehículos en la vía pública en el domicilio de los interesados, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a los titulares de los vehículos que a continuación se indican para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, según establece el artículo 2 de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación del artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley de Seguridad Vial, procedan a la retirada de los mismos de la vía público o del depósito municipal, y en caso de no hacerlo, se eliminará como residuo sólido urbano, sin derecho a indemnización.

Contra la citada notificación de resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el concejal-delegado de Seguridad y Protección Ciudadana (decreto 115/2009, de 21 de enero, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 28, de 3 de febrero de 2009).

ANEXO I

Matrícula. — Fecha de abandono. — Lugar de abandono. — Titular. — Expediente. — Domicilio de notificación

M-9121-MX. — 4 de enero de 2009. — Puerto de Barcelona/Mar Mediterráneo. — Macuer, Sociedad Limitada. — 002/09. — Barquillo, número 49, 28004 Madrid.

V-4442-DV. — 10 de noviembre de 2008. — Travesía Cinco Calles, sin número. — Ion Fotache. — 005/09. — Valle de Andorra, número 5, 4-20, 46360 Buñol (Valencia).

34295H73. — 17 de diciembre de 2008. — Teatinos, número 4. — Marián Lungo. — 007/09. — Real, número 52, 2 primero, 28500 Arganda del Rey (Madrid).

M-4962-PJ. — 12 de octubre de 2008. — Colombia, sin número. — Liviu Adrián Cojocea. — 008/09. — Fray Luis Gil, número 5, 28806 Alcalá de Henares (Madrid).

M-1366-TC. — 15 de enero de 2009. — José Gárate, sin número. — Sergio Vicente Moreno Pascual. — 009/09. — Venezuela, número 3, 28821 Coslada (Madrid).

M-2826-LJ. — 8 de enero de 2009. — Paseo de los Jardines, sin número. — Mercedes Contreras Hernández. — 011/09. — Juan de la Encina, número 13, 28039 Madrid.